Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

EL PUENTE DEL ARZOBISPO

Por medio de la presente notificación colectiva se hace público que por resolución de la Alcaldía-Presidencia de este Ayuntamiento, de fecha 3 de julio de 2012, ha sido adoptado acuerdo de aprobación de recibos por abastecimiento de aguas del segundo trimestre de 2012.

Contra el citado acto los interesados legítimos podrán interponer el recurso de reposición a que se refiere el artículo 14.2 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, en el plazo de un mes, contado desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Anuncio de cobranza

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 87 y 88 del Reglamento aprobado por Real Decreto 1684 de 1990, de 20 de diciembre, se pone en conocimiento de los obligados al pago de la tasa por abastecimiento de aguas del segundo trimestre de 2012, que el período de ingreso en voluntaria dará comienza el día 1 de julio y finalizará el día 1 de septiembre de 2012.

Los obligados al pago podrán hacer uso de la modalidad de ingreso en período voluntario, que determina el artículo 90 del citado Reglamento, por domiciliación de pago y gestión de abono en Entidades Bancarias y Cajas de Ahorro, autorizando a éstas para tal fin.

Transcurrido el período de ingreso en voluntaria las deudas no satisfechas serán exigidas por el procedimiento de apremio, con devengo del recargo correspondiente, intereses de demora y, en su caso, las costas que se produzcan.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Puente del Arzobispo 3 de julio de 2012.-El Alcalde, Manuel Casillas Brasero.

N.º I.- 5762